



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 1.360.-

VISTO:

La realización del 2do. Congreso Nacional de Juntas Municipales y 4to. Congreso Latinoamericano de Legisladores Municipales a realizarse en la ciudad de Asunción del Paraguay los días 10 a 13 de junio de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que los temas propuestos son de importancia para el enriquecimiento de los Legisladores Municipales.-

Que el encuentro citado reúne a Legisladores Municipales de estados - parte del MERCOSUR; revistiendo por ello gran trascendencia el mismo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Facúltase a la Presidencia de este **CONCEJO MUNICIPAL** para autorizar la asistencia a Jornadas, Congresos y Encuentros u otros eventos que los Señores Concejales soliciten, previo dictámen de interés que efectuará a la Presidencia la Comisión a fin al tema.-

Art. 2º) Los gastos que demanda esta participación serán imputados a la partida presupuestarias correspondientes.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los tres días del mes de junio/ de mil novecientos noventa y // tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

archivado